	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 1127/2023 Fecha: 22-02-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023007518 de **modificación presupuestaria nº 08/2023**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.931,67 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Cultura y Participación Ciudadana, de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito por compromiso firme de aportación por importe total de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.931,67 €) con motivo de la subvención directa concedida por la Orden Nº 844/2022, de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas de Canarias.


2) Por Decreto nº 10748/2022, de 10 de noviembre, este Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acepta la propuesta de subvención directa especificada en el anexo de la resolución 69/2022, de 12 de noviembre de Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas de su competencia o titularidad.

3) Mediante la Orden 844/2022, de 27 de diciembre, se concede subvención por importe de 13.931,67 € al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas de su competencia o titularidad.

4) De conformidad con los puntos 1 y 2 del resuelvo Quinto de la Orden 844/2022, de 27 de diciembre, de concesión de la subvención, la adquisición de los fondos bibliográficos se deben realizar entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de agosto de 2023 y deben estar incorporados a los catálogos, como máximo, el 14 de octubre de 2023.

5) El ingreso de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 450.80 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 22-02-2023 12:29:11
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1127/2023	Fecha: 22-02-2023 12:29
Nº expediente administrativo: 2023-007518 Código Seguro de Verificación (CSV): CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC		
Fecha de sellado electrónico: 23-02-2023 09:08:46 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-02-2023 09:08:38



6) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de febrero de 2023.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 08/2023** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por compromiso firme de aportación**, por importe de **TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.931,67 €)**, por la subvención concedida mediante Orden Nº 844/2022, de 27 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas de su competencia o titularidad., en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33210	2200196	Biblioteca – Prensa, revistas y otras publicaciones. AFECTADO	13.931,67
TOTAL				13.931,67

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		13.931,67
TOTAL			13.931,67

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 22-02-2023 12:29:11	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1127/2023	Fecha: 22-02-2023 12:29	
Nº expediente administrativo: 2023-007518 Código Seguro de Verificación (CSV): CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC			
Fecha de sellado electrónico: 23-02-2023 09:08:46	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-02-2023 09:08:38	

de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 22-02-2023 12:29:11
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 1127/2023	Fecha: 22-02-2023 12:29
Nº expediente administrativo: 2023-007518 Código Seguro de Verificación (CSV): CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC Comprobación CSV: https://sede.aytotalaguna.es/publico/documento/CD036C720EE4E16AC277241CDA13D0AC		
Fecha de sellado electrónico: 23-02-2023 09:08:46	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-02-2023 09:08:38

